

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

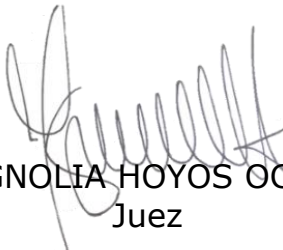
ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00277-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega el informe de valoración de apoyos, proveniente de la Personería de Bogotá respecto de la señora LUZ MARINA GARCÍA RUIZ (C.digital 9) y sobre su trámite se proveerá en oportunidad.

So pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda se concede a los demandantes para que a través de su apoderada, evidencien el cumplimiento de las órdenes dispuestas en el auto dictado el 17 de febrero de 2022 (c.digital 3), para lo cual se concede el término de treinta días. Secretaría contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 003 FECHA 17-ENERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

MH

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae985dc8154724875a6bd93449d80103fb4d0c0ac69fe923cb708f0a0a6091a6**

Documento generado en 16/01/2023 09:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>